

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 139.-

VALDIVIA, 06 de octubre de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, CÓDIGO BIP 30078314-0.
2. La circunstancia que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, CÓDIGO BIP 30078314-0, contempla la existencia de dos convenios mandatos, uno con la Dirección Regional de Arquitectura de la Región de Los Ríos y otro con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos.
3. La **Resolución Exenta N° 1896** de fecha 10 de agosto de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos que aprueba convenio mandato suscrito con fecha 08 de agosto de 2011 entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura MOP – Región de Los Ríos, destinado a financiar la edificación de Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, CÓDIGO BIP 30078314-0.
4. La **Resolución Afecta DA R. LOS RIOS N°9** de 12 de junio de 2012, que Acepta, Adjudica y Contrata la Propuesta Pública para la ejecución de los trabajos de la Obra **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, ascendente a la suma de \$3.892.477.292, presentada por la empresa VALKO S.A., contratista de obras mayores del Ministerio de Obras Públicas, RUT 83.145.600-0 en un plazo de 420 días corridos. Resolución tomada de razón el día 11 de julio de 2012 por la Contraloría Regional de Los Ríos.
5. La **Resolución Exenta DA R DE LOS RIOS N° 590** de 28 de agosto de 2013, que aprueba Convenio Ad – Referéndum suscrito entre la Unidad Técnica y la empresa contratista Valko S.A. el día 22 de agosto de 2013 que aumenta en 60 días la fecha de término legal de la obra, sin modificar monto de contrato de obra.
6. La **Resolución Exenta DA R DE LOS RIOS N°591** de 28 de agosto de 2013, que aprueba Convenio Ad – Referéndum suscrito entre la Unidad Técnica y la empresa contratista Valko S.A. el día 28 de agosto de 2013 que disminuye el monto de la obra en \$98.475.943, totalizando el contrato el monto de \$3.794.001.349.
7. La **Resolución Exenta DA R DE LOS RIOS N°740** de 30 de octubre de 2013, que aprueba convenio Ad – Referéndum suscrito entre la Unidad Técnica y la empresa contratista Valko S.A. con fecha 30 de octubre de 2013, que aumenta en 40 días la fecha de término legal de la obra, sin modificar monto de contrato de obra.
8. La **Resolución Exenta DA R DE LOS RIOS N°54** de 21 de enero de 2015, que aprueba dos convenios Ad – Referéndums suscritos entre la Unidad técnica y la empresa contratista, el primero celebrado el día 16 de diciembre de 2013, que considera un aumento de plazo de 35 días corridos la fecha de termino legal de la obra, sin modificar el monto de contrato de obra y el segundo celebrado el día 20 de enero de 2015, que aumenta en 20 días la fecha de término legal de la obra y contiene un aumento de obras por \$123.592.705, aumento de presupuesto que no fue reevaluado por el Ministerio de Desarrollo Social por Las Normas, Instrucciones y Procedimientos para el Proceso de Inversión Pública (NIP) del Ministerio de Desarrollo Social que señala en su numeral 3.5 que las Iniciativas de Arrastre: Serán reevaluadas en el evento de presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias o



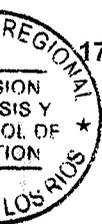
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO





situaciones no previstas, que hagan ineludible la modificación de los contratos, cuando el monto involucrado supere el 10% del costo total que dio origen a la ejecución de la iniciativa.

9. La **Resolución Afecta DA R DE LOS RÍOS N° 01** de fecha 23 de enero de 2015, que pone término administrativo en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 148 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, DS MOP N°75/2004, al contrato denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS", adjudicado mediante Resolución DA R. Los Ríos N° 9 de fecha 12 de junio de 2012 a la empresa contratista Valko S.A. y dispone que se reciban las obras en el estado que se encuentran, a través de una Recepción Única por la Comisión que corresponda para tales efectos, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 166 y 174 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Resolución tomada de razón el día 24 de febrero de 2015.
10. El **Certificado N°151** emitido el día 28 de mayo de 2015 por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de los Ríos, que da cuenta que el mencionado órgano colegiado aprobó, por unanimidad, pagar indemnizaciones de proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS", CÓDIGO BIP 30078314-0, por un monto de \$222.940.246.
11. La modificación de convenio mandato individualizado en el Visto y Considerando N°3, suscrita entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura – MOP, Región de Los Ríos el día 05 de junio de 2015 para pagar las indemnizaciones informadas por la unidad técnica. Modificación aprobada por **Resolución Afecta N°91** de fecha 05 de junio de 2015, con toma de razón el día 15 de julio de 2015.
12. El **Ord. N° 365** de fecha 11 de mayo de 2015, mediante el cual el Director Regional de Arquitectura (s) solicita a la Dirección Nacional de Arquitectura autorización para la contratación de las obras bajo la modalidad de Trato Directo.
13. El **Ord. N° 353** de fecha 25 de mayo de 2015, mediante el cual la Directora Nacional de Arquitectura otorga visto bueno para la contratación de las obras bajo la modalidad de Trato Directo.
14. El **Ord. N° 589** de fecha 07 de agosto de 2015, mediante el cual el Director Regional de Arquitectura (s) solicita a la Dirección Nacional de Arquitectura autorización para la contratación de Asesoría a la Inspección Fiscal de las obras, bajo la modalidad de Trato Directo.
15. La **Orden de Ejecución de Consultoría bajo la modalidad de trato directo**, firmado el día 07 de agosto de 2015 por la Dirección Nacional de Arquitectura y Dirección Regional de Arquitectura Región de los Ríos, por un monto estimado de 650 UTM (a enero de 2015) y en un plazo estimado de 280 días.
16. El **Ord. N° 728** de fecha 24 de agosto de 2015, mediante el cual la Directora Nacional de Arquitectura envía con visto bueno la Orden de Ejecución de Consultoría para la Asesoría a la Inspección Fiscal de las obras, bajo la modalidad de Trato Directo.
17. El **Oficio N°591** de fecha 10 de agosto de 2015, mediante el cual el Director Regional de Arquitectura, entre otras materias solicita al Sr. Intendente de la Región de Los Ríos un aumento de presupuesto en proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS", CÓDIGO BIP 30078314-0 por un total de \$3.085.934.617, de los cuales \$3.054.870.374 corresponde a un aumento de presupuesto para el ítem "Obras Civiles", \$25.064.243 al ítem "Consultorías" y \$6.000.000 al ítem "Gastos Administrativos".



GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO



18. La **Orden de Ejecución de Obras** de fecha 19 de agosto de 2015, firmado por la Dirección Nacional de Arquitectura y Dirección Regional de Arquitectura Región de los Ríos, por un monto estimado de 70.717,86 UTM (a enero de 2015) y un plazo estimado de 280 días corridos.

19. El **Certificado N° 285** de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos que da cuenta que el mencionado órgano colegiado acordó: aprobar por unanimidad, aumento de presupuesto en proyecto "Construcción Centro de Rehabilitación Infantil de la Región de Los Ríos" código BIP 30078314-0, por un monto de \$2.84.665.483, que corresponden a los siguientes ítems: Obras Civiles \$1.825.138.066.- Consultorías \$25.064.243.- Gastos Administrativos \$7.986.820.- Equipos \$216.247.908.- Vehículos \$76.827.950.- La inversión total del proyecto es de \$7.127.138.000 con cargo al FNDR.

20. La **Ficha IDI 2015** de proyecto (RS de fecha 24 de agosto de 2015) contempla un financiamiento total para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS**", **CÓDIGO BIP 30078314-0** por M\$7.127.138, de los cuales M\$116.910 corresponden al ítem "Consultorías", M\$6.439.472 al ítem "Obras Civiles", M\$208.960 al ítem "Equipamiento", M\$121.199 al ítem "Vehículos", M\$216.248 al ítem "Equipos" y M\$24.349 al ítem "Gastos Administrativos".

El resultado del análisis técnico económico (numeral 20 de Ficha IDI) señala:

"(...) 2.- SE INFORMA POR PARTE DE LA UNIDAD FINANCIERA LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍTEM DE OBRAS CIVILES DE LA SIGUIENTE FORMA:

- CONTRATO EDIFICACIÓN MONTO CONTRATADO M\$ 3.749.001.-, QUEDANDO UN SALDO RESPECTO LA RECOMENDACIÓN INICIAL M\$ 1.483.966.-

- CONTRATO COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, MONTO CONTRATADO M\$ 1.037.865.- SALDO M\$ 37.775.-, PENDIENTE POR PAGAR A EMPRESA GESVIAL M\$ 32.373.-

- MONTO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A EMPRESA VALKO, POR PAGAR M\$ 234.439.-

- VALOR FINAL DE RECEPCIÓN ÚNICA DEL RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO VALKO, POR PAGAR M\$ 25.198.-

- EN RESUMEN EL SALDO DISPONIBLE PARA EL ÍTEM DE OBRAS CIVILES M\$ 1.229.733.-, LA MENOR OFERTA ECONÓMICA FUE DE M\$3.054.871.- POR LO TANTO EL MONTO SOLICITADO PARA EL ÍTEM DE OBRAS CIVILES TOTALIZA M\$ 1.825.139.-

3.- LOS INCREMENTOS EN LOS ÍTEMES DE CONSULTORÍAS; EQUIPAMIENTO; VEHÍCULOS; EQUIPOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS; SE RESPALDAN MEDIANTE PRESUPUESTOS Y COTIZACIONES, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- CONSULTORÍAS PARA EL APOYO A INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS POR UN MONTO DE M\$ 25.065.-

- EQUIPAMIENTO POR TOTAL DE M\$ 208.960.-

- VEHÍCULOS PARA EL USO Y TRASLADO DE PACIENTES POR UN TOTAL DE M\$121.199.-

- CREACIÓN DEL ÍTEM DE EQUIPOS POR TOTAL DE M\$ 216.248.-

- GASTOS ADMINISTRATIVOS CON UN PRESUPUESTO DE M\$ 6.000.- (...)

21. La **Resolución D.A. Los Ríos N° 05** de fecha 27 de julio de 2015, que Aprueba Recepción Única, devuelve retenciones, aprueba y autoriza el pago de indemnizaciones, tomada de razón con alcances el día 10 de septiembre de 2015.

22. La **Resolución Afecta N° 11** del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 06 de enero de 2015, que Crea y Modifica Asignaciones Identificadoras de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional – Región de Los Ríos. Tomada de razón el días 22 de enero de 2015.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO





23. La **Resolución Afecta N° 59** del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 06 de abril 2015, que Crea y Modifica Asignaciones Identificadorias de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional – Región de Los Ríos. Tomada de razón el día 17 de abril de 2015.
24. La modificación de convenio mandato de etapa ejecución de **edificación** de proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS”, CÓDIGO BIP 30078314-0**, suscrita con fecha 06 de octubre de 2015 por el Gobierno Regional de Los Ríos y La Dirección Regional de Arquitectura – MOP, Región de los ríos.
25. Lo dispuesto en la Resolución 1600/08 de contraloría General de la república.
26. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.
27. El Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 06 de octubre de 2015, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura MOP – Región de Los Ríos, destinado a financiar la ejecución de la edificación de proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS”, CÓDIGO BIP 30078314-0**, en el siguiente sentido:

**“MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO
ENTRE**

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y**

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP, REGIÓN DE LOS RÍOS.

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS”, CÓDIGO BIP 30078314-0

En Valdivia, a 06 de octubre de 2015, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, persona jurídica de derecho público representado por el Sr. Intendente Regional en su calidad de órgano ejecutivo, don **EGON MONTECINOS MONTECINOS**, ambos domiciliados en O’Higgins N°543 de la ciudad de Valdivia; y por la otra, la Unidad Técnica, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP, REGIÓN DE LOS RÍOS**, representada por su Director Regional (S) don **CHRISTIAN PICHAUD OJEDA**, ambos domiciliados en Calle Yungay N°621 de la ciudad de Valdivia, quienes acuerdan en suscribir la presente modificación de convenio mandato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

CONVENIO MANDATO EXISTENTE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS Y LA DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP, REGION DE LOS RIOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1896 de fecha 10 de agosto de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos que aprueba convenio mandato suscrito con fecha 08 de agosto de 2011 entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura MOP – Región de Los Ríos, destinado a financiar la edificación de Proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS”, CÓDIGO BIP 30078314-0**.
- b) La Resolución Afecta DA R. LOS RIOS N°9 de 12 de junio de 2012, que Acepta, Adjudica y Contrata la Propuesta Pública para la ejecución de los trabajos de la Obra **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS”, por \$3.892.477.292**, presentada por la empresa **VALKO S.A., RUT 83.145.600-0** en un plazo de 420 días corridos. Resolución tomada de razón el día 11 de julio de 2012 por la Contraloría Regional de Los Ríos.



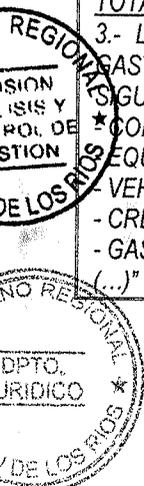
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO





- c) La Resolución Exenta DA R DE LOS RIOS N° 590 de 28 de agosto de 2013, que aprueba Convenio Ad – Referéndum suscrito entre la Unidad Técnica y Valko S.A. el día 22 de agosto de 2013 que aumenta en 60 días la fecha de término legal de la obra, sin modificar monto de contrato de obra.
- d) La Resolución Exenta DA R DE LOS RIOS N°591 de 28 de agosto de 2013, que aprueba Convenio Ad – Referéndum suscrito entre la Unidad Técnica y la empresa contratista Valko S.A. el día 28 de agosto de 2013 que disminuye el monto de la obra en \$98.475.943, totalizando el contrato el monto de \$3.794.001.349.
- e) La Resolución Exenta DA R DE LOS RIOS N°740 de 30 de octubre de 2013, que aprueba convenio Ad – Referéndum suscrito entre la Unidad Técnica y la empresa contratista Valko S.A. con fecha 30 de octubre de 2013, que aumenta en 40 días la fecha de término legal de la obra, sin modificar monto de contrato de obra.
- f) La Resolución Exenta DA R DE LOS RIOS N°54 de 21 de enero de 2015, que aprueba dos convenios Ad – Referéndums suscritos entre la Unidad técnica y la empresa contratista, el primero celebrado el día 16 de diciembre de 2013, que considera un aumento de plazo de 35 días corridos la fecha de término legal de la obra, sin modificar el monto de contrato de obra y el segundo celebrado el día 20 de enero de 2015, que aumenta en 20 días la fecha de término legal de la obra y contiene un aumento de obras por \$123.592.705.
- g) La Resolución Afecta DA R DE LOS RIOS N° 01 de fecha 23 de enero de 2015, que pone término administrativo en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 148 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, DS MOP N°75/2004, al contrato denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS", adjudicado mediante Resolución DA R. Los Ríos N° 9 de fecha 12 de junio de 2012 a la empresa contratista Valko S.A. y dispone que se reciban las obras en el estado que se encuentran, a través de una Recepción Única por la Comisión que corresponda para tales efectos, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 166 y 174 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Resolución tomada de razón el día 24 de febrero de 2015.
- h) El Certificado N°151 emitido el día 28 de mayo de 2015 por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de los Ríos, que da cuenta que el mencionado órgano colegiado aprobó, por unanimidad, pagar indemnizaciones de proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS", CÓDIGO BIP 30078314-0, por un monto de \$222.940.246.
- i) La modificación de convenio mandato, suscrita entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura – MOP, Región de Los Ríos el día 05 de junio de 2015 para pagar las indemnizaciones informadas por la unidad técnica. Modificación aprobada por **Resolución Afecta N°91** de fecha 05 de junio de 2015, con toma de razón el día 15 de julio de 2015.
- j) La Ficha IDI de proyecto que recomienda favorablemente el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, REGIÓN DE LOS RÍOS", CÓDIGO BIP 30078314-0., que en el resultado del análisis técnico económico señala:

(...)
2.- SE INFORMA POR PARTE DE LA UNIDAD FINANCIERA LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍTEM DE OBRAS CIVILES DE LA SIGUIENTE FORMA:
- CONTRATO EDIFICACIÓN MONTO CONTRATADO M\$ 3.749.001.-, QUEDANDO UN SALDO RESPECTO LA RECOMENDACIÓN INICIAL M\$ 1.483.966.-
- CONTRATO COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, MONTO CONTRATADO M\$ 1.037.865.- SALDO M\$ 37.775.-, PENDIENTE POR PAGAR A EMPRESA GESVIAL M\$ 32.373.-
- MONTO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A EMPRESA VALKO, POR PAGAR M\$ 234.439.-
- VALOR FINAL DE RECEPCIÓN ÚNICA DEL RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO VALKO, POR PAGAR M\$ 25.198.-
- EN RESUMEN EL SALDO DISPONIBLE PARA EL ÍTEM DE OBRAS CIVILES M\$ 1.229.733.-, LA MENOR OFERTA ECONÓMICA FUE DE M\$3.054.871.- POR LO TANTO EL MONTO SOLICITADO PARA EL ÍTEM DE OBRAS CIVILES TOTALIZA M\$ 1.825.139.-
3.- LOS INCREMENTOS EN LOS ÍTEMES DE CONSULTORÍAS; EQUIPAMIENTO; VEHÍCULOS; EQUIPOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS; SE RESPALDAN MEDIANTE PRESUPUESTOS Y COTIZACIONES, SIENDO LOS SIGUIENTES:
* CONSULTORÍAS PARA EL APOYO A INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS POR UN MONTO DE M\$ 25.065.-
* EQUIPAMIENTO POR TOTAL DE M\$ 208.960.-
- VEHÍCULOS PARA EL USO Y TRASLADO DE PACIENTES POR UN TOTAL DE M\$121.199.-
- CREACIÓN DEL ÍTEM DE EQUIPOS POR TOTAL DE M\$ 216.248.-
- GASTOS ADMINISTRATIVOS CON UN PRESUPUESTO DE M\$ 6.000.-
(...)"



GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO



- k) El certificado N° 285 de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por el secretario ejecutivo del consejo regional de los ríos que da cuenta que el mencionado órgano colegiado acordó: "aprobar por unanimidad, aumento de presupuesto en proyecto "Construcción Centro de Rehabilitación Infantil de la Región de Los Ríos" código BIP 30078314-0, por un monto de \$2.84.665.483, que corresponden a los siguientes ítems: Obras Civiles \$1.825.138.066.- Consultorías \$25.064.243.- Gastos Administrativos \$7.986.820.- Equipos \$216.247.908.- Vehículos \$76.827.950.- La inversión total del proyecto es de \$7.127.138.000 con cargo al FNDR.

SEGUNDO: MODIFICACION A FINANCIAMIENTO ÍTEM "OBRAS CIVILES".

El Gobierno Regional y la Dirección Regional de Arquitectura, MOP, región de los ríos, acuerdan modificar el financiamiento del ítem obras civiles del convenio mandato vigente, aumentando el monto del ítem "Obras Civiles" al monto final de **5.624.540.676**.

TERCERO: MODIFICACION A FINANCIAMIENTO ÍTEM "CONSULTORIAS".

Haciendo presente que el Gobierno Regional no ha realizado pagos del ítem "Consultorías", los comparecientes, acuerdan modificar el financiamiento del ítem obras civiles del convenio mandato vigente, estableciendo el monto de **M\$25.066**.

CUARTO: MODIFICACION A FINANCIAMIENTO ÍTEM "GASTOS ADMINISTRATIVOS".

Haciendo presente que hasta la fecha el gobierno regional de los ríos ha pagado del ítem "Gastos Administrativos" un monto de M\$14.409 (pago de Agente Publico).

El Gobierno Regional y la Dirección Regional de Arquitectura, MOP, región de los ríos, acuerdan modificar el financiamiento del ítem obras civiles del convenio mandato vigente, modificando el monto del "Gastos Administrativos" a **M\$20.396** (correspondientes a M\$14.409 ya transferidos y un aumento efectivo de M\$5.987).-

QUINTO.

Las partes dejan expresamente establecido que:

- En el caso que la normativa Sectorial de la Unidad Técnica permita la contratación bajo la modalidad de trato directo, fundadamente podrá suscribir los contratos correspondientes.
- En caso de contratar bajo esta modalidad, la Unidad Técnica en el plazo de 10 días, (contados desde la dictación del acto administrativo que autoriza la contratación a trato directo), deberá informar mediante Oficio al Gobierno Regional la utilización de esta modalidad de contratación, adjuntando toda la documentación de respaldo.

SEXTO.

Conforme a lo anterior las partes acuerdan modificar el convenio mandato de fecha 08 de agosto de 2011, siendo obligación de la unidad técnica, dar cumplimiento a su normativa para la ejecución de la presente modificación.

SEPTIMO.

En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 08 de agosto de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°1896 de fecha 10 de agosto de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos.

OCTAVO.

La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional de Los Ríos consta del Decreto 672 del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Sr. Director Regional (S) de Arquitectura Región de Los Ríos consta en Resolución Exenta DA N° 591 de fecha 04 de junio de 2015 de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas."

MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N° 1896 de fecha 10 de agosto de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica y la resolución afecta N°91 de fecha 05 de junio de 2015 que aprueba primera modificación a convenio mandato, con toma de razón el día 15 de julio de 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO



- 3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **M\$5.672.002 (cinco mil seiscientos setenta y dos millones dos pesos)**, de los cuales **M\$22.396** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.001 "**Gastos Administrativos**", **M\$25.066** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**" y **M\$5.624.541** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**". Del monto imputado, **M\$640.851** corresponden para el año 2015, de los cuales **M\$5.987** corresponden al Ítem "Gastos Administrativos", **M\$6.819** al Ítem "Consultorías" y **M\$628.045** al Ítem "Obras Civiles", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.
- 4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.
- 5° **DÉJASE ESTABLECIDO** que hasta la fecha, se ha pagado **M\$2.310.035** del ítem "**Obras Civiles**", **M\$0** del ítem "**Consultorías**" y **M\$14.409** del ítem "Gastos Administrativos".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

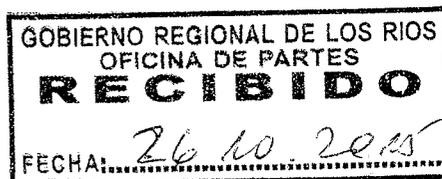
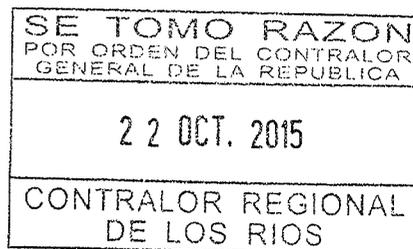
LKS/ KBG/ PHB/ JHS

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional de Los Ríos.
2. Dirección Regional de Arquitectura.
3. División de Análisis y Control de Gestión.
4. División Administración y Finanzas.
5. Depto. Finanzas.
6. Depto. Jurídico.
7. Inversiones.
8. Archivo Oficina de Partes.



LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República



Folio 6-6478.-

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LA UNIÓN 100
TELÉFONO 011 2235
BOGOTÁ, COLOMBIA